

Con fundamento en los artículos 25 fracciones III y IV y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se procede a realizar el **Acto de Fallo** de la Licitación Pública Nacional No. **IMOVEQROO/LPN/010/2024** relativa a la **contratación del Servicio de difusión por radio de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales "Licencias y Permisos de Conducir en sus diferentes tipos y modalidades del Servicio de Transporte en los Municipios"**, por lo que se levanta la siguiente:

ACTA

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las 19:06 horas del día 05 de marzo de 2024, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086, los servidores públicos, cuyos nombres aparecen al calce de este documento, con el objeto de participar en el acto, presidido por la Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis, Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, quien fuera designada para tal efecto a través del memorándum No. IMOVEQROO/DAF/149/2024 de fecha 27 de febrero de 2024, por la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

1) EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

Una vez concluida la evaluación de la propuesta técnica y económica, se determinó lo siguiente:

- **Imagen Radio Comercial S.A de C.V.**

El licitante **Imagen Radio Comercial S.A de C.V.**, se encuentran en la posibilidad de presentar sus propuestas para este procedimiento, toda vez que no infringen el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de que se encuentran al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por tanto cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos y económicos solicitados en la Cláusula Cuarta de las bases de la Licitación Pública Nacional y sus anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente.

2) CONCLUSIÓN DEL FALLO

Que valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición técnica y económica presentada, por el licitante **Imagen Radio Comercial S.A de C.V.**, se determina que es acorde a los conceptos de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, además que asegura las mejores condiciones para el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, que se establecen en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se declara la adjudicación del contrato correspondiente a:

Imagen Radio Comercial S.A de C.V.
Cumple con la partida: Única.

Por un importe total de la proposición por la cantidad de **\$2,012,000.00** (Son: Dos millones doce mil pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido; partida por el periodo comprendido de 06 de marzo al 31 de diciembre de 2024; de acuerdo con el Presupuesto Calendarizado Autorizado por Proyecto, Fuente de Financiamiento, Unidad Administrativa, Partida del Objeto de Gasto y Tipo de Gasto.

Se anexa un resumen de las partidas adjudicadas. (Anexo Único)



Lo anteriormente expuesto se fundamenta en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.

3) FIRMA DEL CONTRATO

La adjudicación obliga a los licitantes y a la convocante a la firma del contrato respectivo, el día 06 de marzo de 2024, a las 14:00 horas, en la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo del IMOVEQROO.

El número de contrato asignado al licitante es el siguiente; **Imagen Radio Comercial S.A de C.V**, es el **IMOVEQROO/LIC/SERVS/018/2024** con un plazo de ejecución durante el período comprendido del día 06 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

4) CIERRE DE SESIÓN

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las 19:09 horas del día de su inicio, para constancia y efectos legales inherentes, firmando de conformidad el presente documento quienes intervinieron.

Por el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo

Lic. Candelaria del Rosario Ríos Villacis

Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo, en representación de la Directora de Administración, Finanzas y Archivo con fundamento en la fracción XXV del artículo 29 del Estatuto Orgánico del Instituto de movilidad y de conformidad al Memorándum número No. IMOVEQROO/DAF/753/2022.

Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzul

Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Firmas



**ANEXO 1.
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	Servicio	Servicio de difusión por radio de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales "Licencias y Permisos de Conducir en sus diferentes tipos y modalidades del Servicio de Transporte en los Municipios"

OBJETO DEL SERVICIO.

La prestación del Servicio de difusión por radio de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales "Licencias y Permisos de Conducir en sus diferentes tipos y modalidades del Servicio de Transporte en los Municipios"

MES: MARZO A DICIEMBRE 2024		
PLATAFORMA	SERVICIO	NUMERO
RADIO "_____"	SPOT	

PERIODO DEL SERVICIO: De 06 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

El reporte de los trabajos será de forma mensual. Se debe realizar la entrega en una hoja membretada con firma y sello que indique lo que se entrega, que consistirá en una tabla con los horarios de transmisión (en formato word), incluyendo los audios (testigos), en un dispositivo USB que contenga la información, según las solicitudes por necesidades, proyectos o eventos realizadas por este Instituto.

PLAN DE DESARROLLO

El servicio de difusión en radio para promover los servicios, trámites, actividades o información en general del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo, se deberá realizar conforme a las siguientes etapas y especificaciones:

Handwritten signature

Handwritten signature



DIFUSIÓN	
Apartado	Especificaciones
Programación General:	1.- Transmisión de Spot de 20 segundos. 2.- Programación de Lunes a Domingo. 3.- Transmisión del 06 de marzo al 31 de diciembre de 2024.
Cobertura:	Zona norte de Quintana Roo
Público Objetivo:	Población en general
Entrega de materiales a difundir: (Aquellos materiales que el proveedor requiera para dar cumplimiento a la estrategia)	El Archivo con el/los audios spot deberá ser entregado al prestador del servicio dentro de los cinco días hábiles antes del inicio del periodo de difusión. Los materiales deberán ser autorizados por la Jefatura de oficina de Imagen Institucional del IMOVEQROO, previo a su difusión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CAMPAÑA RADIOFONICA:

- Incrementar la difusión de la campaña Institucional 2024 y el quehacer institucional 2024, a fin de fortalecer el posicionamiento de los servicios, trámites y actividades del IMOVEQROO. Particularmente "Licencias de conducir en sus diferentes tipos y modalidades del servicio de transporte en los municipios".

CONTENIDOS

- Servicio de difusión por radio de mensaje sobre programas y actividades gubernamentales "Licencias y Permisos de Conducir en sus diferentes tipos y modalidades del Servicio de Transporte en los Municipios"

ENTREGABLES.

El prestador del servicio de difusión por radio para promover los trámites y servicios "Licencias y Permisos de Conducir en sus diferentes tipos y modalidades del Servicio de Transporte en los Municipios", deberá entregar a los cinco días naturales siguientes a la terminación de la difusión, en las oficinas que ocupa la Dirección de Administración, Finanzas y Archivo, sita en ubicada en Av. Machuxac, Lote 6, Manzana 376 Esq. Av. Magisterial, Fraccionamiento Proterritorio, C.P. 77086; los soportes documentales que avalen los servicios de difusión contratados mismos que deberán de incluir lo siguiente;

- Horarios de difusión por campaña mensual, debidamente firmados por el representante legal y en papel membretado. Por duplicado, en carpetas debidamente identificadas de manera impresa.
- 20 testigos mensuales en formato mp3, cada testigo deberá de incluir la grabación de un corte comercial completo.



La Dirección de Administración, Finanzas y Archivo realizará la verificación de los entregables en un plazo no mayor a un día hábil, en caso de que exista alguna deficiencia, se notificará al prestador de servicios y tendrá un día natural para subsanarla.